

Sacado Enqun
re Julio de
cristano Lara
perez
Antonio
Serranda

Propios y Nros se paga a los herederos D. Cathalina
Sebastiana y Nros de Braus, repartidos en partes
partes Comstales heredes. Las quales algunas
sean Ndimido, y se tendre por lo que queda
se lo curre lo mismo, Comision D. Joseph de Cueto Pon
ze de Leon, Como Padre, y Examinador de
las personas N. bierus de D. Magdalena de Cueto, D. Jn
Juan de Cueto; D. Martin Casquel Como marido de
Santa persona de D. Cathalina Antonia Cueto, y D. Jn
Juan Pedro Cueto Pared de Leon, en que cada uno se
aplica por la fin y muerte de D. Cathalina de las
nana su Madre, muger N. Suesia de los sus dho.
mill quinientos setenta y un reales y setenta y
medio por la partizion que entre los N. fijos se
hizo por Ante sus fijos de her. de Juan de
en. Que fue el numero desta Ciudad, en el año pasado
de mill setecientos y veinte, y por lo que con viene
quitar esta carga adho propio = Acordo. que des
de luego se haga N. dencion de dho. censo, y parte
que cada uno de los N. fijos pertenere, y para ello
se que se quea otorgar la escritura decripta
que combengan en nombre de esta N. y nombradas
y no mbra por Comisario al D. Jn. Joseph de Cueto
y mba su Abgado, y se quea cada uno de dho.
N. denciones se des pache libramientos en forma de
cada una perteneciente, contra el mayorazgo de
propio desta N. y tomados de la N. y para
Contador =

Villanicos,
Despachada

La N. y dho que en atencion a que D. Thomas Saez Gar
zia Exeriters y Maestros de Capilla en la N. y
Colexial de Señor San Patricio de ella, lea de dho.
cada lo Villanicos que sean Cantados en el N. y
m. de N. y de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
La N. y de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
uaso de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
do que el mayorazgo de dho. de dho. de dho.
D. Thomas Exeriters de dho. de dho. de dho.

[Handwritten flourish]

